

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas
Media ídem . . . . .	65 —
Cuarto ídem . . . . .	35 —

Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas líneas de cuarenta letras o fracción.

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros . . . . .	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EL 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PISETAS EN SELLOS

# EL PRESUPUESTO ESCOLAR

Entramos en la época de formar esa cuenta adelantada de ingresos y gastos, que ha de regir para las Escuelas durante el año 1931.

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.  
CALLE DE VALENCIA, NÚM. 28.—MADRID

ofrece a los señores Maestros el formulario oficial para cumplir tan importante servicio. Una de las muchas distribuciones, que pudieran hacerse para llenar los huecos del impreso con arreglo al Catálogo de la Casa, sería ésta (\*):

<b>INGRESOS</b>		Pesetas	Cts.
Sexta parte que corresponde al material durante el año, regulado por la dotación de la Escuela.....		166	66
<b>B A J A</b>			
10 por 100 a disposición de la Administración Central para material escolar.		16	66
DIFERENCIA.....		150	00
<b>DESCUENTOS</b>			
1,30 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia).....	1,95	} En junto.	70
0,50 por 100 de Habilitación (deducido de la misma diferencia).....	0,75		
LÍQUIDO QUE HA DE PERCIBIR EL MAESTRO.		147	30

Número de orden	AUTORES	Número de ejemplares o de objetos	<b>GASTOS</b>		
<b>CAPÍTULO ÚNICO.—Gastos de la Escuela</b>					
1	»	»	Aseo del local.....	50	00
2	Calleja.....	1	Mapa escolar de España.....	6	50
3	»	2	Resmas de papel surtido.....	20	00
4	»	2	Cajas de plumas, portaplumas y lapiceros.....	15	00
5	»	4	Paquetes de tinta y clarión.....	5	00
6	Ortiz.....	12	Enciclopedias (cuatro de cada grado)..	31	00
7	Varios.....	12	Libros de lectura (diversas clases).....	6	00
8	»	1	Suscripción al periódico infantil <i>Pinocho</i> para dibujos, labores, trabajos manuales y lecciones ocasionales.....	13	00
9	»	»	Imprevistos.....	0	80
SUMA.....				147	30

(\*) Se toma por tipo la consignación más corriente; en las Escuelas graduadas bastará multiplicarla por el número de secciones y añadir la del Director en su caso.

# DE ACTUALIDAD

## MAS DATOS PARA EL PROXIMO PRESUPUESTO

Ya sabe el lector que el Gobierno ha pasado a los distintos Ministros una Orden circular para que se vaya preparando un nuevo Presupuesto, en el cual se ha de hacer una baja, por economías, equivalente al 5 por 100. Importa el Presupuesto de 1930 la suma de 195,5 millones de pesetas en Instrucción pública, y, por tanto, la baja, si se llega a ella de una manera efectiva, es de 9,7 millones de pesetas. ¿De dónde han de salir? No será ciertamente de la Primera enseñanza. En ésta se han producido ya interesantes aumentos que deberán traducirse en el Presupuesto de 1931. Las mil Escuelas nuevas del Presupuesto actual tienen, por toda consignación, 1.247.000 pesetas, porque sólo debían funcionar desde 15 de septiembre; pero el año próximo han de devengar todo el año, lo cual representa un aumento indispensable de más de tres millones. Pero, además, en la Real orden de 5 de septiembre, regla 18, ha declarado el Sr. Tormo que las Escuelas anunciadas a oposición son las mil que han de crearse en 1931, más las vacantes naturales; de suerte que, por ese lado, el aumento será de más de cuatro millones. Hay en este Presupuesto 500.000 pesetas para mejora del segundo Escalafón, aplicada desde 1 de julio, pero en 1931 ha de aplicarse todo el año, y como no es de esperar que se suprima una partida, por lo menos equivalente para 1931, habrá por este hecho otro aumento de un millón de pesetas. Resultan, pues, contraídos compromisos que se elevan próximamente a cinco millones de pesetas de aumento, sin tocar para nada al primer Escalafón y sin llegar a las 3.000 pesetas en el segundo. Pero estos Escalafones no pueden continuar así. Hacen falta cantidades de consideración para comenzar la profunda transformación que necesitan. He aquí demostrado que no hay posibilidad de economías en la dotación de la Primera enseñanza, sino que hay contraídos ya nuevos gastos y hay, además, que pensar en otros aumentos que son urgentes. ¿Cuál será la actitud del señor Tormo, para defender los aumentos necesarios, cuando estos puntos se planteen en Consejo de Ministros? Cada uno formará el juicio que le parezca en vista de lo ocurrido hasta ahora, pero nosotros hemos de exponer que nuestra impresión no es optimista precisamente.

### Notas sobre el nuevo Estatuto.—

La urgencia de publicación de ciertas disposiciones oficiales, que verán nuestros lectores en este número, nos impide seguir hoy insertando las notas que en la Sección legislativa venimos dando desde que se publicó el nuevo Estatuto.

Las continuaremos en números sucesivos, porque hay materia para mucho tiempo.



### Del Escalafón del Magisterio.—

Recibimos bastantes cartas de Maestros y Maestras incluidos en los folletos ya publicados que se quejan de no recibirlos en provincias, y nos ruegan que les proporcionemos los ejemplares que les corresponden, y al efecto nos envían las tarjetas pedidas. No

podemos complacerles, y lo sentimos. Se dió para ello un plazo que terminó en 4 de octubre; entonces, con toda urgencia, servimos cerca de 2 000, recogidos uno a uno; pero, pasado el plazo, se acordó que se enviaran a las provincias y no se nos entregan más. No se molesten, pues, en pedirlos a Madrid.

Los que deseen saber el número que tienen, pueden preguntarlo diciéndonos el que tenían en 1922, y procuraremos complacerles gratuitamente, siempre que justifiquen ser suscriptores, pues en otras condiciones enviarán una peseta en sellos de correos.



**Telegrama.** Se ha transmitido al señor Ministro de Instrucción pública, el siguiente telegrama:

«Maestros Melilla, provincia Málaga, reiteran vucencia petición supriman restringidas, lamentando telegrama pocos Maestros Málaga capital solicitanlas, contrariando opinión general Magisterio.»

Arquero, Molinares, Almécija, Gámez, Fajardo, Alaric, Garrido, Miret, Mendoza, Requena, González Pina, Casas, Sole, Moreno, Aragonés, Maestros.—Nido, García, Cabello, Arenas, Gómez, López, Ochoa, Farfán, Arévalo, Manzano, Miret, Herránz, Magarino, Martínez, Pedrosa, González, Fernández, Espejo, Mateos, Garcés, Calvo, Granados, Maestras.»

**Profesores de Educación física.**—Los Maestros nacionales Profesores de Educación física de Primera enseñanza comprendidos en las Reales órdenes de 21 de marzo y 13 de julio de 1927 justificarán antes del día 20 del corriente el haber realizado el servicio que tienen encomendado, para que se les pueda abonar la gratificación de 1.000 pesetas consignadas en los Presupuestos del corriente año.

**Telegramas.**—Se han cursado los siguientes:

«Ideal del Magisterio, Madrid.»

Maestros partido Ponferrada asóciase dolor pérdida estimado compañero Castilforte. Ruegan hagan presente familia estos sentimientos.—Cachón, Presidente Asociación Maestros Ponferrada »

«Señor Ministro Instrucción pública, Madrid.»

Maestros partido Ponferrada ruegan V. E. supresión oposiciones restringidas, sentir unánime de la clase.—Cachón, Presidente Asociación Maestros Ponferrada.»

**Para los sericultores.**—La Dirección de Agricultura ha dado la siguiente nota:

«Habiendo dispuesto esta Dirección general, de acuerdo con los fines asignados al Servicio de Fomento de la Sericultura e Industrias Serícola y Sedera, conceder gratuitamente plantas de moreras de porte alto, seto y semillero, lo pone en conocimiento de aquellas personas o entidades, tanto oficiales como particulares, a quienes pudiera interesar este reparto, para que puedan elevar sus solicitudes antes del día 15 del corriente noviembre a la Dirección general de Agricultura, la que se reserva la facultad de

aceptar las peticiones que reciba o limitarlas en la forma que considere conveniente.

Los envíos se harán en la época oportuna, siendo de cuenta del peticionario los gastos de transporte.»

**Junta municipal de Primera enseñanza de Madrid.**—En la última sesión celebrada se dió cuenta de un dictamen proponiendo que, teniendo en cuenta el perjuicio que para los intereses de la enseñanza acarrearía el que desapareciera el local en que se halla actualmente el Grupo escolar «Trasmiera», y toda vez que el inmueble de que se trata va a ser enajenado en subasta pública judicial, sea adquirido por el Ayuntamiento.

**Contrastes.**—A pesar de la campaña hecha en la Prensa diaria, de las gestiones intensas realizadas por una parte del Profesorado y de las protestas surgidas, se ha firmado ya el Decreto reformando el Estatuto de la Escuela Superior del Magisterio.

A pesar de las peticiones favorables de la Prensa diaria y profesional, de las reclamaciones de las Asociaciones, de las demandas continuas de una mayoría formidable del Magisterio, no se ha firmado aún el decreto suprimiendo o suspendiendo las oposiciones restringidas, del cual estamos seguros que nadie protestaría.

No queremos hacer comentarios, que ya los harán los lectores por su cuenta.

**La nueva convocatoria de oposiciones.**—Todavía no se ha publicado la citada convocatoria cuando cerramos este número. No ha comenzado, por tanto, el plazo para solicitar, y ni concluye el día 29, como se viene diciendo en algunos anuncios.

Hay dudas sobre si se exigirá o no el certificado de Penados y Rebeldes, o lo exigirán, cuando se haya de tomar posesión. Pronto esperamos salir de dudas, y, en tanto, nos parece lo más prudente suspender la petición de ese certificado, que algunos nos encargan estos días.

Tengan todos un poco de paciencia hasta que la convocatoria nos aclare estas y otras dudas.



# SOBRE LAS OPOSICIONES DEL AÑO 1928

**NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORES.**— Insertamos en otro lugar la resolución de reclamaciones presentadas a los nombramientos provisionales de los Maestros de la primera lista.

Los interesados deben leer con atención esa Real orden porque contiene numerosas variaciones que explican el tiempo que se ha invertido en resolverlas. El plazo para que tomen posesión termina el día 8 de diciembre próximo.

Nos permitimos aconsejar que no lo dejen para última hora. Es casi seguro que las nóminas correspondientes al mes de diciembre se formen el día 10 del mismo, para la habitual anticipación de la paga de dicho mes, y claro está que quienes tomen posesión dentro del mes de diciembre es probable que no lleguen a tiempo de ser incluidos en dicha nómina.

En otro mes eso no tendría ni la dificultad del plazo ni la del cobro, pues la diferencia quedaría incluida en la nómina del mes siguiente; pero tratándose de diciembre es probable que quede para ejercicios cerrados o, a lo más, para las resultas, y ambas cosas son molestas.

En los ejercicios cerrados hay que despedirse de cobrar en varios años por lo general.

Entre las resoluciones adoptadas merece citarse la que niega la provisión de una plaza de Director de Escuela graduada «ya que se daría el caso de ser nombrado Director... un Maestro que, conforme a la Real orden de convocatoria de 20 de julio de 1928, no obtiene la debida capacitación en su cargo, en tanto así no se declare, hasta el término de las pruebas a que está sometido, la cual será anunciada de nuevo a provisión definitiva, en concurso general y único de traslado».

También se desestima petición de un aspirante y se dice que «al pedir determinadas provincias en conjunto, sin expresar Escuelas, se estimó oportuno en

casos semejantes adjudicar la más antigua y la de mayor censo, no estando obligada la superioridad a tener en cuenta las vías de comunicación, ni otros datos particulares que solamente interesan a los peticionarios».

Conviene tener esto presente para sucesivas adjudicaciones. Hay quienes hallan molesto escribir en el oficio listas muy largas de vacantes y determinar su preferencia, y véase a lo que se exponen por no tomarse ese trabajo.

Otras veces, como pasa con un excedente, se les ha dado un plazo apremiante de diez días para que elijan de las que han quedado sobrantes por no haberlas pedido nadie. Bien vale la pena de imponerse la molestia de estudiar las vacantes todas y dar lista de preferencia.

**RECLAMACIONES A LA TERCERA LISTA.** Ha terminado ya la publicación de los comprendidos en la tercera lista y damos los últimos nombres en la Sección oficial de este número. Se mandó publicar por orden de 14 de octubre, que apareció en la Gaceta del 19, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 21. Se declara en ella que habría el plazo de quince días para presentar reclamaciones «referentes a la publicación provisional de lugares y detalles de puntuación, nombres, apellidos, etc., etc.»

Las reclamaciones se envían directamente a la Dirección de Primera enseñanza, en forma de instancia ordinaria, con póliza de 1,20 pesetas. Habiéndose publicado la última parte de la lista el día 7 del corriente, el plazo termina el día 21 del actual, contando ya el 7 inclusive. Ténganlo en cuenta los interesados.

Parece que hay algunas confusiones por no haberse tenido en cuenta los servicios en propiedad en bastantes casos; ahora es el momento de reclamar y corregir todo lo que deba ser corregido.

## CONFIRMACIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE OPOSITORES

7 NOVIEMBRE. — R. O. 1.998. — Vistas las observaciones hechas por las Secciones administrativas y las reclamaciones formuladas por opositores contra las propuestas provisionales de destino por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto, publicadas en las Gacetas de 18, 25 y 30 de septiembre y 4 y 9 de octubre últimos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se estimen las siguientes peticiones:

Número 46, D. Rafael Núñez García; el primer apellido es como se indica.

63 bis, D. José Antonio Jara Sánchez; su residencia es Fernando Belmonte, 39, Trigueros (Huelva).

80, D. Francisco Lázaro Castillo; su domicilio es glorieta de Embajadores. 6, 1.º, letra B (Madrid).

81, D. Justino Pollos y Herrera; la Escuela para que ha sido nombrado es Podes Gózón (Oviedo).

97, D. Marcelino Castro Brea; su residencia es Rois (Coruña).

114, D. Antonio Márquez Domínguez; su primer apellido es como se indica y su residencia, Médico Pino, 5, El Cerro de Andévalo (Huelva).

116, D. Francisco Sardá Boqueres; su domicilio es Closa, 1, Montbrió (Tarragona).

138, D. Francisco Ortigosa Pareja; su residencia es Nerja (Málaga), Caraveo, 13.

150, D. Enrique Santos García y Alvaredo; la Escuela para que ha sido nombrado es Escamilla (Gadalupe).

167, D. José Alcolea Mur; su segundo apellido es como se indica.

183, D. Teófilo Tortajada María; el primer apellido es como se indica.

193, D. José J. Jaime Barriga; el nombre es como se indica.

195, D. Francisco Santos Román; la Escuela que se le adjudica es Villarmayor (Coruña), con 1.272 habitantes.

230, D. Luis Arias Muedra; el domicilio es Martín De'gado, 2, Cartagena (Murcia).

234, D. José Teijón Laso; el segundo apellido es como se indica.

239 bis, D. Guillermo González Farelo; el segundo apellido es como se indica.

258, D. Eugenio Menaya Erburu; la Escuela que se le adjudica es Ichaso (Guipúzcoa), y su primer apellido es como se indica.

293, D. Eduardo Pérez Sánchez; la Escuela que se le adjudica es Villarmayor (Coruña), con 647 habitantes, ya que la de 1.272 se le adjudica al número 195.

315, D. Enrique Luis Sanz Fontana; la Escuela que se le adjudica es Ródenas (Teruel), el segundo apellido es como se indica y la residencia, Alfonso XIII, 19, Alcudia de Carlet (Valencia).

336, D. José Torrellas; el apellido es como se indica.

338, D. Ernesto Manuel Alcaide Jerez; la residencia es Mataró (Barcelona), San Juan, 42, 1.º

339, D. Odulio Vaquero; conforme a los antecedentes que obra en este Ministerio, la Escuela que se le adjudica es Ois Coiros (Coruña).

340, D. Enrique Viciano Nácher; el primer apellido es como se indica, y la residencia es plaza de San Pascual, 36, Villarreal (Castellón de la Plana).

344, D. Federico Garrabou Sanz; el primer apellido es como se indica.

358, D. Víctor Ros Mousón; la residencia es Mora de Rubielos (Teruel).

366, D. José Albero García; su primer apellido es como se indica.

368, D. Miguel Ortega Rueda; la residencia es Peña de San Pedro (Albacete).

378, D. Rafael Llamas y Madrid; la residencia es Francisco Salto, 33, Rute (Córdoba).

387, D. Severiano Resa Pascual; la residencia es Ausejo (Logroño).

398, D. Rosario Frisón Mozaz; la Escuela que se le adjudica es Plan (Huesca).

420, D. Eduardo Moreno Careaga; la Escuela que se le adjudica es Berberana (Burgos), y su domicilio, Martínez Darán, 10 duplicado, primero (Granada).

448, D. Rafael Díaz Pedrero; el segundo apellido es como se indica.

466, D. Fermín Belda Carbonell; la Escuela que se le adjudica es Freijó-Puentes de García Rodríguez (Coruña).

483 bis, D. César Sebastián Lloria; el segundo apellido es como se indica, y la residencia, Titaguas (Valencia).

503, D. Bruno Gómez Mingueza; el segundo apellido es como se indica.

519, D. Victoriano Vicente y Gonzalo; el nombre es como se indica.

520, D. Julián Peñalva Lloret; el segundo

apellido es como se indica; la residencia, Colegio de la Guardia civil (Apartado oficial), Madrid.

524, D. Francisco Javier Peraita Gómez; el primer apellido es como se indica y la residencia, Aliseda de Tormes (Ávila).

534, D. Felipe Igual Ponz; el segundo apellido es como se indica; residencia, Pacheco, 32, segundo, Sagunto (Valencia).

540, D. Carlos Julbe Olcina; el segundo apellido es como se indica y el domicilio, Almirante Cadarso, 35, entresuelo, Valencia.

545, D. José Nieto Torres; la Escuela que se le adjudica corresponde a las Palmas (Gran Canaria); el domicilio, Martínez Campos, 22 duplicado, Almería.

571, D. Félix Extramiana; el segundo apellido es como se indica; la residencia, Sáseta.

587, D. Gerardo Granda Galea; la Escuela que se le adjudica es Graña Covelo (Pontevedra); el domicilio, San Salvador, 1.

597, D. Luciano Marbán Fernández; la residencia es Porrúa de Llanes (Oviedo).

599, D. Juan Francisco Ruano; la residencia es Villarmuerto (Salamanca).

605, D. Ramón Saba; la Escuela que se le adjudica es Villorobe (Burgos).

623, D. José Campano Ruiz; la residencia es San Jacinto, 23.

635 bis, D. Juan Antonio Lag Guillén; el domicilio es Santa Ana, Cartagena (Murcia).

636 bis; la Escuela que se le adjudica es Medinilla (Burgos).

641, D. José Feal Ardao; la fecha del nacimiento es 27 de septiembre de 1900, y el domicilio es Fernández de los Ríos, 16, Asilo de Vallehermoso.

649, D. Eugenio Alcover Mollá; la residencia es plaza de M. Moreno Museres, 16, Valencia.

672, D. Joaquín Cristóbal Vea Gimeno; su primer apellido es como se indica, y el nombre es también como se indica.

673, D. Ismael Santapau Chiveli; su primer apellido es como se indica.

685, D. Diego Gallardo Belástegui; su segundo apellido es como se indica.

686, D. Abilio Vila Fernández; el nombre es como se indica.

697, D. Ángel Barrado Tejeda; el primer apellido es como se indica, y la residencia es Travesía de Música, 3, Malpartida de Plasencia.

702, D. Luis Nadal Gómez; la residencia es Mayor, 42, Alfara de Algimia (Valencia).

717, D. Mariano Torres; que se atenga al apartado segundo de esta Real orden.

719, D. Jaime María Martínez; el primer apellido es como se indica.

729, D. Juan Pérez Parreño; la residencia es Casas de Benítez (Cuenca).

751, D. Cipriano Sánchez Revest; el segundo apellido es como se indica.

760, D. Carlos Lardiés López; la residencia es Higuera de Arjona.

808, D. Francisco Santivejo Ramírez; los apellidos son como se indican.

813, D. José Auserá Gillué, los apellidos son como se indican.

822, la Escuela que se le adjudica es Cerratón de Juarros (Burgos).

831, D. Nicolás Mouche López; la residencia es Santopetar Taberno (Almería).

847, D. José Torres Garrido; la residencia es El Bonillo (Albacete).

849, D. Arsenio Moro Carrancio; la Escuela que se le adjudica es nacional, sin que exista diferencia entre mixtas y unitarias, y el segundo apellido es como se indica.

868, D. Antonio Garda Viciado; el nombre y los apellidos son como se indican, y la residencia Rosario, 14, Villarreal (Castellón).

876, D. Pedro María Sánchez; la residencia es Talarrubias (Badajoz).

913, la Escuela que se le adjudica es Barrio de Borcos.

930, D. Roque de la Rocha Bueno; el primer apellido es como se indica, y la Escuela que se le adjudica es Albores Mazarico (La Coruña).

931, la Escuela que se le adjudica es Villaventín.

934, D. José Sayáns Cebal; el primer apellido es como se indica, y la Escuela que se le adjudica Probaos Cesuras (La Coruña).

939, D. Francisco Condón Abanto; la Escuela que se le adjudica es El Alto Realejo Bajo (Santa Cruz de Tenerife).

945, D. Luis Grueso Gómez; la residencia es Granja de Torrehermosa (Badajoz), Gabino Amaya, 11.

953, D. Lorenzo Riezu Echevarría; la residencia es Gorbía Olza (Navarra).

955, D. Juan Antonio Albarrán Gil; el primer apellido es como se indica.

963, la Escuela que se le adjudica es Teza y Lastras (Burgos).

970, D. Enrique Rembado Plouganou; el segundo apellido es como se indica.

971, D. Juan Tibau y Prat; los apellidos son como se indican. La Escuela que se le adjudica hace el número 84 en orden de petición y figura en el pliego número 2. El interesado no numera las Escuelas, pero la que

reclama figura en la cuartilla número 9, por lo cual se desestima su petición.

973, la Escuela que se le adjudica es Porquera de Brutón.

979, D. José Mateo Pocol Touceda; los nombres y apellidos son como se indican.

979 bis, D. Manuel Castro Torres; la Escuela que se le adjudica es Ríojuan-Pol (Lugo).

980, D. Jacinto Cayuela Barrena; el primer apellido es como se indica y la residencia es Morales (Soria).

983, D. Félix Inchaurre; el primer apellido es como se indica y la Escuela adjudicada Castrillo de Valderomar.

986, D. Antonio García Gras; la Escuela que se le adjudica es Chandreja (Orense).

987, D. Félix Anadon Jimeno, el primer apellido es como se indica.

990, D. José Bosquet Molina; la Escuela que se le adjudica es Nidáguila Masa.

991, D. Bernardo Canteli Montes; el primer apellido es como se indica y la residencia Bimenes (Oviedo).

995, D. Antonio Canosa Orga; el primer apellido es como se indica.

996, D. Amadeo Travé Domingo; el primer apellido es como se indica y la Escuela que se le adjudica es Esquerentes (Coruña).

998, D. Gregorio Escusol Lechón; el primer apellido es como se indica y la residencia Cuartel Sur número 5, La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

999, D. Pedro Navarro Jarque; el segundo apellido es como se indica y la residencia es Ejulve (Teruel).

1.008, la Escuela que se le adjudica es Arcellare Basconcillos.

1.016, D. Pacífico José Peiro Francia; la residencia es Mara (Zaragoza).

1.031, la Escuela adjudicada es Cortiguera.

1.038, la Escuela adjudicada es Bañuelos del Rudrón.

1.041, D. Gil Viader Armengol; el primer apellido es como se indica.

1.045, la Escuela que se le adjudica es Aylanes de Zamanzas.

1.061, la Escuela que se le adjudica es San Mamed Taboada (Lugo).

1.068, D. Francisco Fillat Larroy; el primer apellido es como se indica y la residencia es Goicoechea, 17, 1.º, Zaragoza.

1.075, D. Jaime Prohens Truyols; los apellidos son como se indican.

1.081, la Escuela que se le adjudica es Tudanca de Ebro.

1.084, la Escuela que se le adjudica es Villamediana Hoz Arriba.

1.088, la Escuela adjudicada es Nocedo Gredilla Sedano.

1.091, D. Joaquín Balsalobre Medrano; el primer apellido es como se indica y la Escuela que se le adjudica es Návagos (Burgos).

1.093, D. José Huguet Torres; el primer apellido es como se indica.

1.094, D. Leopoldo Martínez; la residencia es Corredera, 15, Castuera (Badajoz).

1.099, D. Antonio Garau Gelabert; el primer apellido es como se indica.

1.101, D. Ángel García Herreros e Izcue; el segundo apellido es como se indica y la residencia Lizárraga de Ergoyena (Navarra).

1.112, D. Ernesto Albanell; los apellidos son como se indican y la Escuela que se le adjudica Valle de Vegarcevera-Vegarcevera (León).

1.124, D. Roberto Vázquez Jovino; el segundo apellido es como se indica y la residencia Santiso-Lalla (Pontevedra).

1.129, D. Eutiquiano Hermenegildo Barroso Benito; los nombres son como se indican; la residencia Madrid, Relatores, 7, portería, y el pueblo que se le adjudica Camiedo Somiedo.

1.135, D. Julián Sanz Guillorme; el segundo apellido es como se indica.

1.136, D. Pedro Palacín Aguerri; los apellidos son como se indican y la residencia Ainzón (Zaragoza).

1.146, D. José Batet y Batet; los apellidos son como se indican.

1.153, D. Domingo N. de Diego García; el nombre y apellido son como se indican; la residencia, Cañizar (Guadalajara).

1.554, D. Pedro Garau Gelabert, los apellidos son como se indican.

1.160, D. Domingo Damián Vicente Vicente, la residencia es Villabuena del Puente (Zamora).

1.171, D. Manuel Carreira Doel, el primer apellido es como se indica.

1.182, La Escuela que se adjudica es Garoña.

1.189, La Escuela que se adjudica es Paúl; y

1.191, D. Tomás Taure Gómez, el primer apellido es como se indica y la Escuela que se le adjudica es Foyedo Tineo.

2.º Que igualmente se estimen las reclamaciones formuladas por los números 241, 362, 406, 508, 115, 553, 606, 666, 729, 907, 978, 994, 1.004, 1.050, 1.096, 1.102 y 1.111, y como consecuencia de las mismas se pro-



ducen las siguientes alteraciones, teniendo en cuenta los oficios de petición de destino de los interesados, aclarándose previamente que por error de copia figuraba el número 78, D. Antonio Bernier Luque, como adjudicada la Escuela de Guadalcázar (Córdoba), que está dada al número 41, en vez de Valscquillo, de la misma provincia, que es la que le corresponde y se le adjudica definitivamente.

Al núm. 241, Sr. Morante, se le adjudica definitivamente la Escuela de Vega, Villafuere, que le correspondía conforme a su oficio de petición, ya que la Escuela de Rubalcaba, que se le adjudicaba, está servida en propiedad, de cuyo extremo se tuvo conocimiento oportunamente.

Al núm. 362, se le adjudica definitivamente la Escuela de Galdar (Las Palmas), que se le quita al núm. 377; al núm. 377, Sr. Sandoval, se le adjudica Adeje (Santa Cruz de Tenerife), que se le quita al 381; al núm. 381, se le adjudica la de Arona (Santa Cruz de Tenerife), que se le quita al 616; al número 406 se le adjudica la de Hjas (Santander), que se le quita al 458; al 407 se le da la de la de Mesía (Coruña) que deja el 406; al 448, Sr. Díaz, la de San Sebastián número 3 (Santa Cruz de Tenerife), que deja el 362; al 458, Sr. Durantez, la de Caviedes (Santander), que se le quita al 495.

Al 495, Sr. Almazán, la de Serdio (Santander), que se le quita al 689; al 508, señor Gutiérrez, la de Oatavilla de Almazán (Soria), que se le quita al 606; al 515, Sr. Pombrol, la de Tricias (Santa Cruz de Tenerife), que no estaba adjudicada a ningún número; al 553, Sr. Rodríguez, la de Nanclores de Gamboa (Alava), que se le quita al 609; al 581, Sr. Celso, la de Riveras del Sor (Coruña), que se le quita al 407.

Al 606, Sr. Catevilla, la de Osán (Huesca), que se le quita al 684; al 609, la de Vallerca (Alava), que se le quita al 716; al 616, Sr. Socías, la de La Guancha (Santa Cruz de Tenerife), que se le quita al 850; al 620, Sr. Gómez, la de Torre Vicente (Soria), que se le quita al 508; al 646, Sr. Hernández, la de Aldealafuente (Soria), que deja el 620; al 666, Sr. Orduña, la de Sinués (Huesca), que se le quita al 734.

Al 684, Sr. Castán, la de Abella y Jánovas (Huesca), que se le quita al 724; al 689, Sr. Castro, la de Boquerizo, Ribadedeva (Oviedo), que se le quita al 904; al 708, señor Martínez, la de Fasnía (Santa Cruz de Tenerife), que se le quita al 448; al 716, se-

ñor López, la de Quintanilla (Alava), que se le quita al 717.

Al 717, Sr. Torres, la de Paradiña, Paradaseca (León), ya que el interesado, en su oficio, pide cualquiera de la Península, y ésta estaba desierta; al 724, Sr. Latapia, la de Castrillo del Haya (Santander), que se le quita al 770; al 727, Sr. Martín, la de San Martín de Rodes (Coruña), que dejó el 581; al 729, Sr. Pérez, la de Villarejo (Burgos), que se le quita al 810; al 734, Sr. Brusán, la de Betué de Rasal (Huesca), que se le quita al 775; al 784, Sr. Bezumateá, la de Oquina (Alava), que deja el 666.

Al 770, Sr. Rodríguez, la de Los Montes (Oviedo), que se le quita al 811; al 775, señor Ayerbe, la de Ligüerri de Ara (Huesca), que se le quita al 874; al 780, Sr. Navarro, la de Congosto (León), que deja el 553; al 810, Sr. Bujanda, la de Los Valcárceres (Burgos), que se le quita al 905; al 811, al Sr. Miquel, la de Bandujo (Oviedo), que se le quita al 967.

Al 827, Sr. Páez, la de Tzacorte núm. 1 (Santa Cruz de Tenerife), que se le quita al 708; al 846, Sr. García, la de Sabrej (Pontevedra), que deja el 727; al 848, Sr. Pérez, la de Nograles (Soria), que deja el 646; al 850, Sr. González, la de Galeta de Interián, Garrachico (Santa Cruz de Tenerife); al 871, Sr. Lluch, la de Saucedo (León), que deja el 780; al 890, señor Velasco, la de San Vicente de Curtis (Coruña), que deja el 748.

Al 892, Sr. Queralt, la de Asperelo, Rodeiro (Pontevedra), que deja el 846; al 897, Sr. Valle, la de Guntín, Sober (Lugo), que deja el 848; al 904, Sr. Álvarez, la de Tejedal, Piloña (Oviedo), que se le quita al 1.015; al 905, Sr. Cherrail, la de Aldeano (Santander), que se le quita al 969; al 907, Sr. Montilla, la de Calleras (Oviedo), que se le quita al 912; al 912, Sr. Núñez, la de La Riera, Somiedo (Oviedo), que se le quita al 1.007; al 914 bis, Sr. Navarro, la de Carboeiro, Silledo (Pontevedra), que deja el 892.

Al 945, Sr. Grueso, la de Carbia (Pontevedra), que deja el 914 bis; al 967, Sr. Cantal, la de La Parte, Monforte (Lugo), que se le quita al 979; al 969, Sr. Marcos, la de Villatufe (Pontevedra), que deja el 945; al 970, Sr. Rembado, la de Agulo número 1 (Santa Cruz de Tenerife), que deja el 827; al 979, Sr. Matro, la de Cazar, Germade (Lugo); al 994, Sr. Morales, la de Juances, Jové (Lugo), por estar adjudicada por cuarto turno la de Puente del Valle (Santander).

Al 1.007, Rocés, la de Cesures, Tineo (Oviedo), que se le quita al 1.043; al 1.004,

Sr. González, la de Liñarez (Lugo); al 1.015, Sr. Sánchez, la de Riopanedo (Santander), que se le quita al 1.049; al 1.024, Sr. Gil, la de San Pedro, Hermigua (Santa Cruz de Tenerife), que dejó el 970; al 1.043, Sr. Aige, la de Yervo, Tineo (Oviedo), que se le quita al 1.137.

Al 1.049, Sr. Ruiz de Gaula, la de Torifa (Santander), que se le quita al 1.101; al 1.050, Sr. Seco, la de Albacastro (Burgos), que se le quita al 1.139; al 1.067, Sr. Hjarubia, la de Villar Creciente (Pontevedra), que dejó el 890; al 1.072, Sr. Gómez, la de Urias, Seroiro (Oviedo), que dejó el 907; al 1.096, Sr. Hernández, la de Cubillejo de Lara (Burgos), que se le quita al 1.167; al 1.101, Sr. García, la de Cubillo de Ebro (Santander), que se le quita al 1.103.

Al 1.102, Sr. García, la de Portales, Aruca (Las Palmas); al 1.103, Sr. Barrios, la de Vada (Santander), que se le quita al 1.108; al 1.108, Sr. Oliver, la de Villatomil (Burgos), que se le quita al 1.119; al 1.111, Sr. Rico, la de San Bernabé, Naleira (Lugo); al 1.119, Sr. Serasibar, la de Huidobro (Burgos), que se le quita al 1.128; al 1.128, Sr. Martínez, la de Villaescobedo (Burgos), que se le quita al 1.136.

Al 1.136, Sr. Placia, la de Iglesia Pinta (Burgos), que deja el 1.096; al 1.137, señor Hoyo, la de Soto, Caso (Oviedo), que se le quita al 1.147; al 1.139, Sr. Muelas, la de Alba, Villafranca M. Oca (Burgos), que deja el 1.050; al 1.147, Sr. Muñoz, la de Granedo (Oviedo), que se le quita al 1.161; al 1.161, Sr. Balcells, la de Bogeja (Oviedo), que deja el 1.072.

Al 1.167, Sr. Sáez de la Cámara, la de Villabáscos (Burgos), que se le quita al 1.169; al 1.169, Sr. Ortiz, la de Villafria de San Zadornil (Burgos), que se le quita al 1.174, y al 1.174, Sr. Gil, la de Villar Santero, Cangas del Narcea (Oviedo).

3.º Que se adjudiquen definitivamente las Escuelas que se indican a los opositores que figuran al final de la Orden de 8 de octubre último (*Gaceta* del 9) y de los que ya existen antecedentes en las respectivas peticiones de destinos:

Número 265, D. Rafael Pérez Delgado; se le adjudica la Escuela mixta de Fojás Villameá (Lugo); residencia, Sevilla, San Vicente, 42.

310, D. Federico Lorenzo, la de Zangán-dez Sierra Tobalina (Burgos); residencia, Mecina Bombarón (Granada).

390, D. Francisco Baila Torta, la de Ca-

laberas de Abajo Canalejas (León); residencia, Cuevas (Castellón).

632, D. Rafael Molina Iglesias, la de Villar del Sub-Teverga (Oviedo); residencia, Córdoba.

772, D. Pedro José Jiménez Hincjosa, la de Tiguerorte Maza (Santa Cruz de Tenerife); residencia, San Lorenzo de Calatrava (Ciudad Real).

899, D. Vicente Migueláñez Gil, la de Palazuelo de Boña Vegaquemada (León); residencia, Saavedra Fajardo, 10, Madrid.

909, D. Manuel Acín, la de Campo del Agua Parada Seca (León); residencia, Sallent.

932, D. Manuel Cruz Rodríguez, la de Boado-Mesía, mixta (Coruña); residencia, Guateña (Badajoz).

1.100, D. José María Tomás Tomás, la de El Espinillo-Tejeda (Gran Canaria); residencia, Jumilla (Murcia).

4.º Que quede en suspenso el nombramiento provisional hecho a favor del opositor número 1.120, D. José Seró Sabaté, para la Escuela de Quintanasolmo-Valderredible (Santander), hasta que se resuelva el expediente que se le instruye en cumplimiento de la Real orden de 28 de octubre último (*Gaceta* del 31).

5.º Que se manifieste a los opositores que han reclamado contra la no provisión de las Escuelas de Ciruela y Velilla de los Ajos (Soria), Bitena (Tarragona) y Ubiarco, Puenteviego y Villar de Campóo (Santander), que las referidas Escuelas están servidas en propiedad.

La Escuela de Escalona del Prado (Segovia) figura eliminada en la *Gaceta* de 15 de agosto último.

La Dirección de graduada de Solsona (Lérida) no procede su adjudicación, ya que se daría el caso de ser nombrado Director de una Escuela graduada un Maestro que, conforme a la Real orden de convocatoria de 20 de julio de 1928, no obtiene la debida capacitación en su cargo, en tanto así no se declare hasta el término de las pruebas a que está sometido, la cual será anunciada de nuevo a provisión definitiva en concurso general y único de traslado.

La Escuela de Sauquillo de Alcázar (Soria) se le quita el número 729, por haberse tenido conocimiento de estar servida en propiedad.

La Escuela de Ocentejo (Guadalajara) no se adjudica en tanto no se aclare el turno a que corresponde y si se trata de vacante de

Maestro o de Maestra, ya que de ambos sexos existen antecedentes.

Por lo que respecta a las Escuelas de Valsequillo (Córdoba) y Vega-Villafufre (Santander), ya queda expresada su adjudicación a los números 78 y 241, respectivamente.

6.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

Número 27, D. Gabriel Amador Lacampa; conforme a la hoja de servicios certificada, unida a su expediente, consta está en activo, y al recibirse su oficio de petición de destino se consideró en tal situación, ya que no indicaba fuese en la de excedente. En su virtud, solicitará de esta Dirección general, en el plazo de diez días, la vacante que desee de las que figuran en las *Gacetas* de 19 de junio y 15 de agosto últimos no adjudicada a ningún opositor de los confirmados por esta Real orden.

232, D. Antonio García; a los Maestros propietarios del segundo Escalafón no se les adjudica Escuela, continuando en la que actualmente sirven; pero los excedentes tienen derecho a solicitar destino.

71, D. José L. González; sólo son objeto de provisión las vacantes que figuran en la *Gaceta* de 19 de junio último, con las variaciones que posteriormente se han señalado.

209, D. Angel C. Arcenegui; que se atenga a lo manifestado en el número anterior.

271, D. Juan Arturo Lázaro; la Escuela que se le adjudica es nacional, sin que exista diferencia alguna entre mixtas y unitarias.

289, D. Francisco Rodríguez; por simple error de copia se le adjudicó a la vacante de Guña de Izora un censo superior al verdadero que, según el interesado, solamente cuenta con 5.048 habitantes, sin que ese detalle sea motivo suficiente para hacerle nueva propuesta.

303, D. Godofredo Fernández; que se atenga a lo manifestado anteriormente a los números 71 y 289.

310, D. Federico Lorenzo; la Escuela de Bédar (Almería) se adjudica al número 103, que por error de copia dice Abeda. La misma observación se hace al número 346.

365, D. Matías Molné; la Escuela de Grandas de Salime, que por error de copia figura Grandas de Salinteo, se adjudica al número 263.

423, D. Migel Callol; no puede accederse a lo que solicita, ya que se le ha adjudicado la Escuela que le correspondía.

444, D. Rafael Ballester; que se atenga a lo manifestado al número 71.

473, D. José Julio Castro; lo primero que

el interesado debió hacer al solicitar destino es cumplir con la convocatoria que determinaba la forma de llevarse a efecto. Al pedir determinadas provincias en conjunto, sin expresar Escuelas, se estimó oportuno en casos semejantes adjudicar la más antigua y la de mayor censo, no estando obligada la Superioridad a tener en cuenta las vías de comunicación ni otros datos particulares que solamente interesan a los peticionarios.

484, D. José Moreno; que se atenga a lo manifestado al número 71.

500, D. Andrés Encina; se le ha adjudicado la Escuela que le correspondía conforme a su oficio de petición de destino.

516, D. Ramón Gómez; no puede accederse a lo solicitado ya que figurando en la primera lista no se le puede adjudicar Escuela al hacer los nombramientos de los de la segunda (primera supletoria).

521, D. José Ruiz; que se atenga a lo manifestado al número 71, como igualmente se atenderá el número 541.

619, D. Santiago Mundí; la Escuela de Guils del Cantó la pide en el número 58 de orden, y la que se le adjudica la señala con el número 19.

637, D. Cristóbal Rodríguez; no es cierto como afirma el interesado haya pedido las Escuelas de la provincia de Oviedo antes que las de Lugo. La que se le adjudica figura con el número 100 y la primer vacante que pide de la provincia de Oviedo está señalada con el número 159.

640, D. Manuel Sanmartín; el interesado no se ajustó en su petición al anuncio completo de la vacante.

753, D. Teófilo Muñoz; que se atenga a lo manifestado al número 71.

794, D. Julio Simón; el interesado manifestaba en su oficio de petición que la Escuela de Vilaño pertenecía a la provincia de Soria, en la que no existe tal vacante, solicitando también la de Roquizo en su oficio de petición, que no figura en la provincia de Oviedo.

808, D. José María Miquen; que se atenga a lo manifestado al número 71.

821 bis, D. Seraffa Carrasquer; la Escuela de Bédar de Almería está dada al 103, que por error de copia dice Abeda. Las Escuelas de Cheles, Jerezal de Peñahorcada y puebla de Azaba están adjudicadas a los números 83, 105 y 224, respectivamente.

845, D. Jenaro Chamorro; el oficio de petición de destinos no lo hizo en la forma ordenada, y al llegar a la provincia de Oviedo dice que se le adjudique Escuela por el or-

den con que figuran en la lista de vacantes, como así se hizo.

875, D. Fernando Laina; la Escuela que reclama figura en su oficio de petición a partir del número 378 de orden, y la que se le adjudica tiene el 109.

902, D. Ramón López; la Escuela que reclama no la solicitó en la forma completa en que se anunció.

915, D. Rafael Palomera; la Escuela que se le adjudica es la que le corresponde conforme a su oficio de petición de destino.

941, D. Manuel Bofill; la Escuela de Gujora está dada al número 551; la del Barrio del Monte, al 366, y la de Las Ilces, no Alces, al número 804.

942, D. F. Santiago Gonzalo; que se atenga a lo manifestado al número 71.

928, D. José Fornas; la Escuela de Magu. z (Las Palmas) figura en su oficio de petición con el número 30.

933, D. Ramón Isaach; que se atenga a lo manifestado al número 71.

973, D. Cándido Ortiz; que se atenga a lo manifestado al número 71.

1.027, D. Manuel Garrabou; la Escuela de Carreira, segunda, Riveira, está adjudicada al número 239 bis.

1.045, el interesado no hizo la petición de la Escuela que reclama, conforme a la rectificación hecha en la *Gaceta* de 15 de agosto último, ni expresaba Ayuntamiento a que correspondía.

1.046, D. Eduardo Quintera; no es cierto, como asegura el interesado, se le adjudique una Escuela que no tienen pedida, ya que, conforme a su oficio de petición, la Escuela de Vilela figura con el número 21 de orden.

1.157, D. Juan M. Soris; la Escuela que se le adjudica, según oficio de petición, figura con el número de orden 413, y la de Quintanaurria en el número 628, no entre las 150 primeras, como asegura el interesado; y

1.179, D. Isidro Cirera; de la provincia de Oviedo pide Salisteo, que no es precisamente el título de la vacante que ahora reclama y que figura en la *Gaceta* de 19 de junio último.

Igualmente se desestiman las reclamaciones de los números 585, 614, 853, 931 y 1.176, por no venir debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre.

7.º Que con las variaciones contenidas en la presente disposición se declaren firmes las propuestas provisionales de destinos contenidas en las *Gacetas* de 18 25 y 30 de septiembre y 4 y 9 de octubre últimos.

8.º Que por las respectivas Secciones

administrativas se proceda a la expedición de las correspondientes credenciales y títulos administrativos, con el sueldo anual de 3 000 pesetas, debiendo los interesados posesionarse de la Escuela que se les adjudica en el término fijado en el Estatuto vigente, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

9.º La documentación aportada por los aspirantes para asistir a las oposiciones, al ser nombrados para Escuelas nacionales, será enviada por esa Dirección general a la correspondiente Sección administrativa y aquella servirá de base para el expediente personal del interesado, evitándole así nuevos gastos y molestias. — (*Gaceta* 8 noviembre.)

## DE OPOSICIONES

(SEGUNDA LISTA SUPLETORIA)

(Conclusión.)

Número 1.232, D. Carlos Jiménez Bustos, 193,5 puntos, I; 1.133, Pedro Montesdeoca, 193,5, P; 1.234, Leovino Massa, 193,5, P; 1.235, Celestino Martín Palma, 193,5, P; 1.236, Gabriel López Martín, 193,5, P.

Número 1.237, D. Gonzalo de Córdoba, 193,5 puntos, P; 1.238, José Vicente Morales, 193,5, P; 1.239, Agustín Álvarez Franco, 193,2, P; 1.240, Manuel Punset, 193, I; 1.241, Daniel Puerta, 193, I.

Número 1.242, D. Jacinto Varela, 193 puntos, E; 1.243, Anselmo Holgado, 193, E; 1.244, Eduardo Aguila, 193, P; 1.245, Juan Bautista Ros 193, P.

Número 1.256, D. José Villacampa, 191,5 puntos, I; 1.257, José Fuentes, 191,5, I; 1.258, Antonio Fernández Gómez, 191,5, I; 1.259, Juan Martínez Sánchez, 191,5, E; 1.260, José Antonio Sánchez, 191,5 E.

Número 1.261, D. Manuel Franco, 191,5 puntos, P; 1.262, Carlos Ruibal, 191,5, P; 1.263, Juan Bautista Ivars, 191,5, P; 1.264, Emilio Chillida, 191,5, P; 1.265, Francisco Sales, 191, I.

Número 1.266, D. Antonio de la Hoz, 191 puntos, I; 1.267, José Ramón Llano, 191, I; 1.268, Antonio Delgado, 191, P; 1.269, Ramón González Torres, 190,5, P; 1.270, Manuel Díaz, 190, I.

Número 1.271, D. José María Alonso, 190 puntos, P; 1.272, Eusebio García, 190, P;

1.273, Mateo Guasp, 189,5 I; 1.274, Marcos López, 189,5, I; 1.275, Antonio Montiel, 189,5, I;

Número 1.276, D. Francisco Moragón, 189,5 puntos, I; 1.277, José Pueyo, 189,5, I; 1.278, Juan Manuel Vega, 189,5, P; 1.279, Fermín Andérica, 189,5, P; 1.280, Lázaro Rvero, 189, I; 1.281, Camilo Gómez Edo, 189, P.

Número 1.282, D. Ursiciano Somovilla, 188,5 puntos, I; 1.283, Pilar Ardanaz, 188,5, P; 1.284, José Ugarriga, 188,5, P; 1.285, Longiacs Pascual, 188, I; 1.286, Mariano Sánchez Bravo, 188, I.

Número 1.287, D. José Gil, 188 puntos, I; 1.288, Aurelio Añaños, 188, I; 1.289, Viriato Castelló, 188, I; 1.290, Antonio Vives, 188, I; 1.291, Aurelio Janeiro, 188, P; 1.292, Moisés de la Fuente, 188, P.

Número 1.293, D. Justino Leal, 187,5 puntos, I; 1.294, Benjamín Menéndez, 187,5, I; 1.295, Nicanor Mel, 187, I; 1.296, Félix Bujeda, 187, I; 1.297, Francisco Albiar, 187, I; 1.298, Camilo Labrador, 187, P.

Número 1.299, D. Juan Antonio García, 187 puntos, P; 1.300, Ambrosio Prada, 186,5, I; 1.301, Tomás P. Antona, 186,5, I; 1.302, Pedro Galán, 186,5, I; 1.303, Práxedes Otero, 186, I.

Número 1.304, D. Ferreol Sabari, 186 puntos, I; 1.305, Domingo Jiménez Castillo, 186, P; 1.306, Angel Benítez, 186, P; 1.307, Jose Chimenes, 185,5, P; 1.308, Adolfo Pérez Martín, 185,5, P.

Número 1.309, D. Martín Laserna, 184,5 puntos, I; 1.310, Tomás Ruiz, 184,5, I; 1.311, Vicente Sarasa, 184,5, P; 1.312, Germán Yudego, 184, I; 1.313, Enrique Val, 184, P; 1.314, Julián Hernández, 183,5, I.

Número 1.315, D. Emiliano García Clavero, 183 puntos, I; 1.316, Angel Cid, 183, P; 1.317, Jesús Gilmartín, 182,5, I; 1.318, Antonio Montero, 182,5, I; 1.319, Cirilo Romo, 182,5, P.

Número 1.320, D. Francisco Giner Gómez, 182,5 puntos, P; 1.321, Luis Muneta, 182, I; 1.322, Alfredo Gómez Villaboa, 181,5 I.

Número 1.323, D. Felipe Núñez, 181,5 puntos, I; 1.324, Luis Quirós, 181, I; 1.325, Salvador Jaime Jaime, 181, I; 1.326, Juan López de Letona, 180, I; 1.327, Rafael Marco, 180, I.

Número 1.328, D. Segundo Vaquero, 180 puntos, I; 1.329, Luis Salamanca, 178,5, I; 1.330, Santiago Calvo, 178,5, P; 1.331, Rafael López Porriño, 178, I; 1.332, Vicente Sáez, 178, P.

Número 1.333, D. Francisco Sivera, 178 puntos, P; 1.334, José Requena, 177,5, P; 1.335, Jesús Montaner, 177,5, P; 1.336, Damián Sandoval, 177, P; 1.337, Alejandro Enciso, 176,5, P.

Número 1.338, D. Santos Rodríguez González, 176 puntos, I; 1.339, Heriberto Pérez Ortubia, 176, I; 1.340, Dionisio Hernández Hernández, 175,5, I; 1.341, José Rivero, 175, P.

Número 1.342, D. Martín Borrego, 175 puntos, P; 1.343, Manuel Guerreiro, 174,5, I; 1.344, Francisco González Vázquez, 174,5, P; 1.345, Pedro Plá, 174, I; 1.346, Domingo Bordeje, 174, I.

Número 1.347, D. Antonio Montero, 174 puntos, P; 1.348, Segundo Flores, 173,5, I; 1.349, Luis Sánchez Gómez, 173,5, P; 1.350, Antonio de Miguel, 173, P; 1.351, Ricardo Romera, 172, I.

Número 1.352, D. Domingo Castro, 171 puntos, I; 1.353, Cándido Huguet, 169,5, I; 1.354, Jerónimo Polo, 168, I; 1.355, José A. Moya, 166,5, P; 1.356, Gerardo Feijóo, 166, I.

Número 1.357, D. José Fuente, 166 puntos, P; 1.358, Tomás Pablo Orera, 162, I; 1.359, Pedro Conzález San Segundo, 160, P; 1.360, Marcelino Lago, 158, P; 1.361, Juan Campos, 155, P.

Número 1.362, D. Luis Buil, 152 puntos, P; 144 bis, Matías Díez, 275,5, I; 466, bis, Antonio Quintas, 241,5, P.

Madrid, 11 octubre.—(Gaceta de 7 de noviembre.)

## CORRESPONDENCIA

245. El Estatuto municipal dice sencillamente que el Maestro está exento o libre de la prestación personal, es decir, que no puede ser obligado a trabajos corporales en beneficio del Ayuntamiento, ni, por tanto, a pagar por ello sustitución alguna. Lo malo es que en los pueblos suelen hallar las autoridades locales medios de represalias por esa concesión tan racional y justa. Veremos si con la nueva reforma se olvidan de ello.

2.323. Hasta ahora todas las peticiones que se han hecho en ese sentido han sido negadas, por lo cual será inútil que lo solicite.

13. En el preámbulo se dice que «avanzará sobre los de esas listas», pero luego, en el articulado, nada se resuelve; es una de tantas cosas como están obscuras en las úl-

timas disposiciones; todo dependerá de la rapidez con que se tramite los nuevos ejercicios.

1.717. Se publican; cada cosa que hacen es un tropiezo del cual unos u otros salen malparados.

888. No lo sabemos con exactitud, pero nos dicen que el número se acerca a 250.

1.032. El número 568 es nombrado para Artaza Lacoymonte (Alava), no sabemos si le confirmarán. Ese número está agotado. El giro lo hemos recibido, pero no sabemos que libros remitirle.

15. Puede ir escrito a máquina el oficio y la relación de Escuelas, y se agradece que venga así, porque es más claro. No creo que deba alarmarles el pleito. Esas palabras del preámbulo no las entiende nadie, de los que nosotros conocemos.

471. Según ese texto no podrá solicitar hasta los seis años.

060. Todavía no se ha abierto plazo para reclamar del Escalafón y suponemos ha de tardar, pues hay muchos y muchas que no lo han recibido. Ya lo anunciaremos en el periódico.

39. Primeramente hará falta solicitar la declaración de asimilado y no vemos eso posible mientras no se den instrucciones o reglas concretas para hacerlo. Los documentos variarán, según las causas que se invoquen para pedir la asimilación.

9.035. Puede ponerlo a su nombre, porque no está prohibido; pero no suele estar bien visto, y quizá sea preferible que lo ponga a nombre de su esposa.

28.282. Díbanos el número que tenía en el anterior Escalafón, porque esto nos permitirá hallarlo con más facilidad en el nuevo. Seguirá esa publicación. Está suspendida por el abrumador número de originales inaplazables.

14.719. Podía solicitar con el régimen anterior; pero si para esas Escuelas aplican ya la reforma que acaba de salir, no podrá usted solicitar en tres años. Ya diremos, cuando se sepa, qué debe usted hacer, y cuantos están en su caso.

1.914. Por ahora no pasan al primer Escalafón esos Maestros; se ha prometido una medida les permita ese paso, pero nada se ha hecho definitivamente.

257. No creo que puedan acumularse esos servicios; el Decreto se refiere exclusivamente a los interinos en Escuelas del Estado no municipales. De todos modos, hay que esperar que todo eso se aclare y reglamente.

## OPOSICIONES A ESCUELAS ATENEOS POLITECNICO

San Felipe Neri, 2 (esquina a Mayor)

Preparación por especialistas. Profesores de Instituto, Normal y Maestros nacionales. Internado independiente para señoritas. Se dispone de Escuelas graduadas añejas al Centro para ensayar el ejercicio práctico.

4-3 P

## OPOSICIONES A ESCUELAS

Convocadas 2.000 plazas. Edad, diez y nueve a treinta y cinco años. Título: Maestro nacional.

Para el programa oficial, «Contestaciones» adaptadas al mismo y respondiendo a todas las preguntas, preparación en sus clases o por correo y circular con detalles que regalamos, diríjanse al

“INSTITUTO REUS”

Preciados, 23; Puerta del Sol, 13, y Mayor, 1, Madrid.

6-4

## OPOSICIONES INGRESO MAGISTERIO

LA ACADEMIA MAS ANTIGUA Y ACREDITADA. EXITOS POR NADIE IGUALADOS EN ANTERIORES CONVOCATORIAS PROFESORADO ESPECIALIZADO

“INSTITUTO VASCO”

Farmacia, 2 (esquina a Fuencarral)

8-6

## El Análisis Gramatical para Opositores

POR B. CABRERA

Ejercicios adaptados a las oposiciones a Escuelas nacionales recientemente convocadas, 2 pesetas.

Pídase a la Administración de este periódico

3-1

## CONVOCATORIA

para oposiciones a ingreso en el Magisterio y

## CUESTIONARIO

que servirá para las mismas. Ejemplar, 0,50 ptas.

MODIFICACIONES al Estatuto. 0.50 pts.

IMPRESA DE “EL MAGISTERIO ESPAÑOL”

NUM. CLAVE .....

HOJA PARA CONSULTA

*Señor Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.*

*Muy señor mío, Le ruego se sirva contestar a las preguntas siguientes:*

**ADVERTENCIAS**

1.<sup>a</sup> Las preguntas se contestan gratuitamente para los suscriptores, mientras se trata de cuestiones de la enseñanza; en las demás, procuraremos complacerles, sin compromiso alguno, por ser imposible emitir juicio seguro sobre todas las cuestiones.

2.<sup>a</sup> Las preguntas de los que no sean suscriptores vendrán acompañadas de cinco pesetas, para ser contestadas.

3.<sup>a</sup> Para la contestación rápida, sin perder tiempo en averiguar si el que pregunta es suscriptor o no, se utilizará siempre por los suscriptores esta hoja, que contiene nombre y dirección del consultante. Si se quiere respuesta por carta, deberán acompañarse 0,30 pesetas en sellos.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

## Recitaciones Escolares

por

EZEQUIEL SOLANA

Este libro es una recopilación de trozos selectos de los principales escritores; hay trozos en prosa y en verso, con la mayor variedad de metros. Está dividido en siete secciones, que tratan de la familia, de la Escuela, la patria, la Humanidad, el arte, la naturaleza y Dios; contiene 150 composiciones distintas, todas elegidas de los más variados géneros; va ilustrado con los retratos y biografías de los autores y forma un volumen de 231 páginas.

**Ejemplar, encartonado, 1,50 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**—APARTADO 131, MADRID

## EL HOMBRE

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Libro utilísimo, dispuesto para lectura en las Escuelas de niños y de adultos, de materias tan importantes como la Anatomía, Fisiología e Higiene. Cada capítulo, de los XXXIII que consta, expone científicamente el asunto y continúa luego una historia que haga referencia a lo tratado. Forma un tomo de 156 páginas con 71 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.**—APARTADO 131, MADRID